Barrancabermeja, octubre de 2025

Dr.
DAYRON OSWALDO AGUILERA
Secretario Jurídico
Distrito de Barrancabermeja

Asunto: Remisión de original del ACTA ACLARATORIA No. 01 del Contrato de Consultoría No. 1824-25.

Atento saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el original del Acta aclaratoria No. 01 hecha al Acta de inicio y al Acta parcial No. 01 del contrato de consultoría No 1824-25 cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SÉPTICOS EN LA RONDA DE LA CIÉNAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Lo anterior, con el fin de que sea objeto de archivo en el expediente correspondiente.

Cordialmente,

JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaría de Infraestructura

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO Y AL ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1824-25

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1824–25
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	CONSORCIO POZOS MIRAMAR
NIT	901954861-7
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.419.365 de Bogotá
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SÉPTICOS EN LA RONDA DE LA CIÉNAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($274.854.895)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29 DE OCTUBRE DEL 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025, se reunieron la ingeniera JOHANNA PAOLA SANTOS REY identificada con cédula de ciudadanía No. 37.713.409, expedida en Bucaramanga (Santander) en su condición de Secretaria de Infraestructura del Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y biodiverso de Barrancabermeja, según Decreto de Nombramiento No. 002 del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y Acta de posesión No. 014 del dos (02) de enero de la misma anualidad, y con las facultades para suscribir contratos, actas y demás documentos contractuales según Decreto Distrital No. 106 del 17 de marzo de 2025, identificado con NIT No. 890.201.900-6, y en ejercicio de la competencia otorgada por los Arts. 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y Artículos 6 y 96 de la Ley 489 de 1998 y demás normas complementarias y quien para efectos del presente documento se denominará EL DISTRITO, quien actúa en representación del Distrito de Barrancabermeja y por la otra parte la firma CONSORCIO POZOS MIRAMAR con NIT 901954861-7, representado legalmente por HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES, identificado con C.C. No. 79.419.365 de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente Acta Aclaratoria al Acta de inicio y Acta parcial 01 del contrato de consultoría No. 1824-25, previas los siguientes,

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 12 de junio del 2025.

2. Que se suscribió ACTA DE INICIO del contrato de consultoría No. 1824-25, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SÉPTICOS EN LA RONDA DE LA CIÉNAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" el día 19 de agosto de 2025.

3. Que, por error involuntario de transcripción, en el Acta de inicio, en el Considerando 2do, se relacionó el Registro Presupuestal No. 25-04633 del 26 de Julio de 2025, cuando en realidad corresponde al 26 de Junio de 2025, lo anterior de acuerdo

4. Que se suscribió el día 22 de octubre de 2025, el Acta Parcial No. 01 del contrato de consultoría No. 1824-25 cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SÉPTICOS EN LA RONDA DE LA CIÉNAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($139.999.999,02).

5. Que, por error involuntario al momento de realizar el Acta parcial No. 01 anteriormente descrita, en el considerando primero se menciona que el contrato fue suscrito por las partes el día 19 de Agosto de 2025, cuando en realidad la fecha de suscripción del mismo obedece al día 12 de Junio de 2025.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Aclarece en el acta de inicio del contrato de consultoría No. 1824-25, en el Considerando 2do, que la fecha del Registro Presupuestal No. 25-04633, es el 26 de Junio de 2025.

SEGUNDO: Aclárese en el acta parcial No. 01 del contrato de consultoría No. 1824-25, en el considerando primero (01), que la fecha de suscripción del contrato es el día 12 de junio de 2025.

TERCERO: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados tanto en el ACTA DE INICIO, y ACTA PARCIAL No. 01 del contrato de Consultoría No 1824 de 2025, continúan como inicialmente fueron convenidas.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
R.L./ CONSORCIO POZOS MIRAMAR
Contratista

JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja